

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

La Comisión de Fomento Agropecuario recibió, para efectos de estudio y dictamen, la propuesta de Punto de Acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Pénjamo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuaao, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, para efecto de levantar un diagnóstico de las lluvias torrenciales y heladas que se han presentado en nuestro Estado, y se apliquen recursos estatales para la debida atención de las afectaciones en los cultivos, formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 fracción IV y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre de Guanajuato, se procedió al análisis del punto de acuerdo referido, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D i c t a m e n

La Comisión de Fomento Agropecuario, se abocó al examen del punto de acuerdo descrito al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

I.1. El 26 de marzo del año 2015, el Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario el punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo

Nuevo, Purísima del Rincón, Pénjamo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, para efecto de levantar un diagnóstico de las lluvias torrenciales y heladas que se han presentado en nuestro Estado, y se apliquen recursos estatales para la debida atención de las afectaciones en los cultivos.

Los proponentes, pretendían presentar dicho punto de acuerdo con el trámite de obvia resolución en la sesión mencionada. Sin embargo, no hubo acuerdo de parte de los diversos grupos parlamentarios, razón por la que se dio el turno referido.

I.2. Se radicó el punto de acuerdo el 14 de abril del 2015 por parte de la Comisión de Fomento Agropecuario.

I.3. Como metodología se acordó solicitar información a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural para comenzar el análisis del punto de acuerdo radicado, previo a que la Comisión se pronuncie sobre el tema.

I.4. Posteriormente en reunión de Comisión de fecha 25 de junio de 2015, se dio cuenta con la respuesta de la autoridad consultada y concluyeron que no resultaba atendible realizar el exhorto, por lo que acordaron por unanimidad de votos se elaborará el dictamen en sentido negativo. Sin embargo, los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Segunda Legislatura determinaron dejar como pendiente legislativo este asunto, y que fuera la Sexagésima Tercera Legislatura, quien se pronunciara sobre el mismo.

I.5. En reunión de instalación de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Tercera Legislatura del 21 de octubre de 2015, las diputadas y los diputados integrantes se impusieron del contenido de la propuesta de punto de acuerdo de referencia, manifestando que su análisis y estudio estaban agotados, y en consecuencia tocaba dictaminar.

I.6. En fecha 11 de noviembre del 2015, la Comisión de Fomento Agropecuario, instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, fracción VII y 242 fracción IX inciso e) de nuestra Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por los diputados y las diputadas integrantes de esta Comisión Dictaminadora. Finalmente, el día 25 de febrero de 2016 se aprobó por unanimidad el presente dictamen por la Comisión de Fomento Agropecuario.

II. Materia de la iniciativa.

El iniciante argumenta que nuestro Estado se caracteriza por su alta contribución a la producción nacional de granos, con un potencial de 270 mil toneladas de cebada y 850 mil

toneladas de trigo, ocupando con estas cifras el tercer y séptimo lugar a nivel nacional de producción de este tipo de cereales, aunado a que contamos con un clima ideal y características del suelo que permiten las condiciones para el desarrollo agrícola y para la producción y comercialización de cereales y hortalizas.

Desafortunadamente de acuerdo a datos del Servicio Meteorológico Nacional, el pasado mes de marzo es el más lluvioso en México desde 1941, debido a que se ha presentado un promedio nacional de 53.2 milímetros de precipitaciones, datos proporcionados a nivel nacional, no especificando los datos de las lluvias que se presentaron en Guanajuato.

En razón de esto, quienes inician refieren en la exposición de motivos que:

«Del 1 de enero al 17 de marzo de 2015 se han acumulado 117.9 mm de lluvia a nivel nacional, siendo Guanajuato uno de los estados en los que se han establecido nuevos récords al respecto.

Dicha cantidad de lluvia es el resultado de los temporales asociados a la combinación de los frentes fríos número 40 y 41, así como las tormentas invernales 8 y 9 y la propagación de humedad del océano Pacífico, lo que provoca que además de la lluvia se hayan registrado bajas temperaturas».

Solicitando los iniciantes en su proposición:

«ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formula un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Pénjamo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de La Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuaio, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, para efecto de levantar un diagnóstico de las lluvias torrenciales y heladas que se han presentado en nuestro estado, y se apliquen recursos estatales para la debida atención de las afectaciones en los cultivos».

Sin embargo, quienes dictaminamos, consideramos que se requería tener información respecto a los datos sobre el nivel de lluvias, o cualquier otro fenómeno meteorológico que pudiera afectar a los cultivos de Guanajuato, en especial a los granos, sumado a la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, donde afirma que las afectaciones fueron mínimas, por lo que acordamos no atender dicho punto de acuerdo.

III. Consideraciones de la Comisión de Fomento Agropecuario.

Las diputadas y los diputados que conformamos la Comisión que dictamina este tema consideramos que sin minimizar esta problemática recurrente de las afectaciones en la agricultura por los fenómenos climáticos, este asunto fue atendido en el marco de sus facultades por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, conforme al oficio con el cual dieron respuesta a la consulta realizada por esta Comisión de Fomento Agroalimentario en los términos siguientes:

«En relación con su oficio No. 14223 de fecha 14 del presente y ante la inquietud presentada recientemente por las unidades de producción rural, debido a las lluvias atípicas que tuvieron lugar a partir del pasado 10 de Marzo, derivado de lo cual se habla de daños irreversibles en las cosechas de trigo y cebada, por este medio me permito informar a Usted que el daño es mínimo, ya que provocó el acame en parcialidades muy pequeñas de la totalidad de los mencionados cultivos.

Las lluvias atípicas provocaron exceso de humedad, lo que ha traído como consecuencia un incremento muy fuerte de una enfermedad fungosa conocida coloquialmente como secadera del trigo y la cebada.

*Este fenómeno es causado por una enfermedad del suelo, cuyo nombre científico es *phytophthora* sp., la cual consiste en un hongo que se desarrolla en el suelo y que ocasiona la enfermedad de la planta, mismo que ya había venido siendo detectado y que se presenta por malos manejos agronómicos en general.*

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, A.C., (CESAVEG) y el Gobierno del Estado cuentan ya con un programa para reducir los riesgos de propagación de esta enfermedad.

Lo que sí se ha suscitado recientemente, es decir, durante la última semana, son daños ocasionados a causa de fuertes granizadas. El más grave ocurrió el pasado sábado (11 de Abril) en la Ciénega Prieta de los municipios de Valle de Santiago y Yuriria, que afectó una superficie superior a las 3,000 hectáreas.

Desafortunadamente, la gran mayoría de esta superficie no contaba con seguro debido a los problemas relacionados con el retiro del subsidio al seguro agrícola por parte el Gobierno Federal».

Dicho oficio fue suscrito por el C. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, y derivado de la lectura del mismo, concluimos que efectivamente producto del fenómeno del niño se registró un frente frío en la mayor parte del Estado que trajo consigo lluvias y granizadas a mediados del mes de marzo; sin embargo, la afectación fue a nivel de plantas aplanadas a pocas superficies que, además, sí estaban antes de la floración, pueden recuperarse y crecer hacia arriba de manera normal.

No obstante, el exceso de humedad trajo consigo una plaga llamada phytophthora sp, que es un hongo que vive en el suelo sobre restos de materia orgánica descompuesta o en descomposición, y en todos los suelos existe inóculo de la enfermedad en mayor o menor cantidad, pero el mismo ya fue atendido por la autoridad responsable del control de plagas, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, A.C., (CESAVEG).

Finalmente quedó establecido que la única zona afectada fueron las 3000 hectáreas correspondientes a la Ciénega Prieta de los municipios de Valle de Santiago y Yuriria, donde el pasado sábado 11 de abril de 2015, se registró una fuerte granizada, pero esta superficie no contaba con seguro agrícola catastrófico, debido a la tramitología con el Gobierno Federal.

Por lo que la problemática planteada por el exhorto fue atendida en su oportunidad por las autoridades responsables.

En ese sentido estimamos pertinente proponer el archivo del punto de acuerdo de referencia, toda vez que el objeto que persigue se encuentra ya superado a través de la atención que ya otorgó la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

Acuerdo

Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se hace un exhorto al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Pénjamo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío,

Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, para efecto de levantar un diagnóstico de las lluvias torrenciales y heladas que se han presentado en nuestro Estado, y se apliquen recursos estatales para la debida atención de las afectaciones en los cultivos, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

GUANAJUATO, GTO., 25 DE FEBRERO DE 2016
LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS

DIP. VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ

DIP. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

DIP. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO